

IES FERNANDO LÁZARO CARRETER

ACUERDO TAREAS ESCOLARES

INTRODUCCIÓN

En base a la Orden ECD/2146/2018, de 28 de diciembre por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma para el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en el proceso de aprendizaje, que en nuestro centro, quedó paralizada por la pandemia, presentamos en este documento, tras consulta a la comunidad educativa, un documento de acuerdo a seguir en torno a las mismas, siendo la conclusión general que de manera general todos los miembros de dicha comunidad apoyan, de manera general, las tareas escolares siempre y cuando se adecúen al nivel del alumnado y a su evolución, se regule la cantidad de las mismas, así como su utilidad en cada una de las áreas.

Por ello y tras el trabajo de los diferentes departamentos, puesta en común en CCP, y consulta a las familias y al alumnado se procede a su aprobación en Claustro a fecha 30 de junio de 2021 y Consejo Escolar en fecha 30 de junio de 2021 para su incorporación al PEC.

OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:

- Afianzar conocimientos mediante la práctica
- Promover el hábito del esfuerzo
- Fomentar la autonomía y responsabilidad del alumnado
- Respetar los ritmos de aprendizaje de los diferentes tipos de alumnado
- Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje

TIPOS DE TAREAS:

- De consolidación de conocimientos teóricos, evitando ejercicios monótonos y repetitivos.
- De mejora de agilidad y destreza práctica, evitando ejercicios monótonos y repetitivos.
- Relacionadas con las nuevas tecnologías.



- De investigación y búsqueda de información.
- Individuales y también cooperativas en grupo.
- Motivadoras y significativas.

ADECUACIÓN DE LAS TAREAS AL PERFIL DEL ALUMNADO:

En general las tareas serán las mismas para todo el grupo y nivel, cuando varios profesores/as impartan clase en diferentes grupos del mismo nivel, deberá existir un trabajo común de coordinación en el departamento en cuanto a las tareas escolares asignadas para que no existan diferencias entre las distintas clases de un mismo nivel.

También hay que tener en cuenta el curso y etapa en el que el alumnado se sitúe para adecuar las tareas al nivel de trabajo o de exigencia que se extrae del mismo.

Además se atenderá a las distintas necesidades de aprendizaje del alumno, sobre del alumnado con necesidades educativas especiales, para los que se determina una coordinación entre el equipo docente y el Departamento de Orientación, tanto si es necesario un refuerzo o una ampliación de contenidos.

Desde el punto de vista inclusivo, también habrá que atender a las peculiaridades sociales, personales y familiares contando con el asesoramiento de la figura de PTSC del centro.

PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN:

Es importante marcar unas pautas que regulen estos aspectos para minimizar los puntos más negativos de las tareas escolares, tales como la desmotivación y la desgana que en ocasiones producen en nuestro alumnado, y que favorezcan la conciliación familiar y el disfrute individual del tiempo libre y de ocio. Algunas de estas son:

1. Cuando se encargue la realización de tareas fuera del horario lectivo, se explicará al alumnado el objetivo a alcanzar con las mismas, instrucciones de realización, criterios de evaluación y calificación, y tiempo de entrega.
2. Se evitará la sobrecarga de tareas reiterada y sistemática, y se intentará recurrir a los deberes de manera puntual y no excesiva cuando así sea posible. Cada docente, además, lo adecuará al número de horas de su asignatura. Por supuesto, en período de exámenes las tareas escolares se evitarán.



3. Para planificar los exámenes y evitar que coincida más de uno por día, el tutor/a de cada grupo creará un Calendar compartido con éste y con el equipo docente del mismo, para que así no se solapen. Se recomienda así mismo crear también, para Primer Ciclo de la ESO, la misma herramienta para controlar el flujo de tareas escolares.

EVALUACIÓN:

Las tareas serán de obligado cumplimiento para el alumnado.

Éstas forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, y en general, son tenidas en cuenta por el profesorado a la hora de calificar su asignatura.

Tal y como se viene haciendo hasta ahora, en las programaciones didácticas de cada departamento, se marcará claramente en los criterios de calificación cómo se computan éstas en la nota final, si así se hiciese.

Asimismo deberá existir el compromiso por parte del profesorado de corregir dichas tareas, explicar en clase sus posibles soluciones, y orientar al alumnado, de la manera más individualizada posible, para subsanar posibles errores que haya podido cometer en la realización de las mismas, con el objetivo de que no se vuelvan a repetir y la mejora a través de la reparación del error en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

INICIATIVA PROPIA DEL ALUMNADO:

En pro del refuerzo de la autonomía de nuestro alumnado, se le tendrá en cuenta en el desarrollo y la propuesta de actividades, siempre y cuando estas sean coherentes y significativas, pues así se fomenta también su motivación y su creatividad.